



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Administración Judicial de Caldas

ACUERDO No. CSJZA16-163  
lunes, 04 de enero de 2016

“Por medio del cual se modifica transitoria y puntualmente el horario de atención al público en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales establecidas en el párrafo del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y en especial las funciones delegadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Artículo 6° del Acuerdo PSAA12-9260 del 21 de febrero de 2012, y teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

Que el numeral 5° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 establece, dentro de las funciones de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, velar por la implementación de estrategias y acciones orientadas al desarrollo y bienestar personal de la Rama Judicial conforme a las políticas del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante el artículo 6° del Acuerdo PSAA12-9260 del 21 de febrero de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad, entre otras, de modificar la atención al público, facultad condicionada a garantizar la prestación del servicio.

Que teniendo en cuenta la connotación local que tiene la realización de la “FERIA DE MANIZALES”, que se lleva a cabo entre el 2 y 10 de enero de 2016, y además considerando que la ubicación del Palacio de Justicia es tan cercana a la Plaza de Bolívar, lugar donde se realizan diversos eventos culturales, lo que genera inconvenientes de movilidad y transporte en este sector de la ciudad, la Sala considera viable y oportuno el cambio de horario para los días 5 al 8 de enero de 2016, asegurando el cumplimiento y compensación del horario laboral y garantizando la prestación del servicio a los usuarios de la Administración de justicia.

Que en consecuencia se modificará concretamente el horario de atención al público en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para los siguientes días, así:

- Martes 5, miércoles 6, jueves 7 y viernes 8 de enero de 2016, el horario laboral será de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. por motivo de la “FERIA DE MANIZALES” y lo explicado en precedente.

En caso de requerirse envío de correspondencia, por fuera del horario antes citado, se dejará disponible en forma directa el fax de la Corporación (8879637).



Finalmente, y con el fin de publicitar la decisión del ajuste del horario que aquí nos ocupa, se comunicará ampliamente lo pertinente por difusión a través de los medios de comunicación de la región y por los medios electrónicos de uso frecuente con los servidores e intervinientes de la administración de justicia, así como la fijación del presente Acuerdo en lugar visible de los despachos judiciales de esta jurisdicción que se encuentran laborando durante el periodo de vacancia judicial.

Teniendo en cuenta lo expresado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

### **ACUERDA**

**PRIMERO: Modificar** puntual y transitoriamente el horario laboral de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas durante los días del 5 al 8 de enero de 2016, de la siguiente manera:

- Martes 5, miércoles 6, jueves 7 y viernes 8 de enero de 2016, el horario laboral será de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. por motivo de la “FERIA DE MANIZALES” y lo explicado en precedente.

**SEGUNDO: Comunicar** la presente decisión a la comunidad, usuarios de la Administración de Justicia, Servidores Judiciales y entidades interesadas, por los medios más expeditos.

**TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### **NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Manizales – Caldas, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

**MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA**

Presidenta – Sala Administrativa

MELB/AMDD